



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 25 de abril de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachilleratos del curso 2018-2019.

BDNS(Identif.): 452307.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.—Beneficiarios.

Alumnos y las alumnas que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución del 21 de abril de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato: (1) haber finalizado los estudios de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades, bien en régimen presencial o en régimen a distancia, en centros docentes del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos o centros privados autorizados; (2) haber superado dichos estudios en el año académico 2018-2019; y (3) haber obtenido en el conjunto de los dos cursos de Bachillerato, una nota media igual o superior a 8,75 puntos.

Segundo.—Objeto.

Convocar los Premios Extraordinarios de Bachillerato del Principado de Asturias correspondientes al año académico 2018-2019, conforme a lo regulado en la Orden EDU/2058/2010 de 13 de julio.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 21 de abril de 2017 (BOPA de 26 de abril) de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Cuarto.—Cuantía.

Se concederán hasta un máximo de 6 premios. Cada uno de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias estará dotado con la cantidad de 600 € (seiscientos euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

- Del 13 al 27 de mayo de 2019 (ambos inclusive) para el alumnado que ha superado los estudios de Bachillerato en convocatoria ordinaria.
- Hasta el 12 de junio de 2019, a las 14:00 horas para el alumnado que ha superado los estudios de Bachillerato en convocatoria extraordinaria.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 2002405 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 25 de abril de 2019.—El Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.—Cód. 2019-04349.